

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena
Intervención**

Núm. 9.421/2010

Rendida la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2009, que comprende la de la propia Entidad Local y la de la Sociedad Mercantil Promotora municipal de desarrollo, S.L, se expone al publico, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas emitido en sesión celebrada el día 31 de agos-

to 2010, durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos y observaciones, los cuales, en su caso, serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones estime necesarias y emitirá nuevo informe antes de someterla al Pleno de la Corporación; todo ello, en base a lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Baena, 1 septiembre 2010.- El Alcalde, firma ilegible.